



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65146

07/10/2021

159873

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que, el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, establece diferentes figuras en relación con las entidades implicadas en la accesibilidad (entidades obligadas, unidades responsables de accesibilidad y órgano encargado de realizar el seguimiento y presentación de informes ante la Comisión Europea) y a cada una de ellas se les asigna diferentes funciones.

En este sentido, las entidades obligadas deben realizar, entre otras funciones, revisiones periódicas de accesibilidad. Por otra parte, las unidades responsables de accesibilidad son las responsables de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial, y según el artículo 18 el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital es el órgano encargado de realizar el seguimiento y presentación de informes ante la Comisión Europea. Por lo tanto, son las entidades obligadas por el Real Decreto las que deben cumplir los requisitos de accesibilidad.

Desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se está trabajando para ayudar a las entidades obligadas en el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad mediante la elaboración de recomendaciones, guías, etc.

Madrid, 10 de noviembre de 2021